

Representación política de los legisladores Binacionales en el Congreso del Estado de Zacatecas

Antonio Martínez Escobedo

Juana Eréndira Galván Rodríguez

Ana Carolina García Espinoza

Eje 10: Democracia y Representación

VII Jornadas de Jóvenes Investigadores

Instituto de Investigaciones Gino Germani

6, 7 y 8 de noviembre de 2013

Resumen: Este trabajo analiza el desempeño de los diputados migrantes o binacionales del estado de Zacatecas en el congreso local, el cual está viciado por los partidos políticos y estos representantes terminan siendo legisladores de partido y no de sus representados, debido a las limitaciones del diseño de acceso a esos espacios.

Palabras Clave: Zacatecas, legisladores binacionales, representación migratoria.

Abstract: This article analyzes the performance of migrant deputies or Zacatecas binational state in the local congress, which is tainted by the political parties and these representatives end up being party legislators and their constituents, due to limited access design those spaces.

Keywords: Zacatecas, legislators binational, immigration representation.

Introducción

En el presente trabajo, trataremos de especificar las funciones legislativas que han llevado a cabo en el congreso de Zacatecas los elegidos como Diputados migrantes o binacionales.

Mostraremos el escenario en el cual desarrollan su trabajo, mostraremos sus límites, sus intervenciones relevantes, así mismo al final del documento unas recomendaciones para hacer más eficiente el mismo.

La presente ponencia está desarrollada de la manera siguiente, comenzando con antecedentes de los derechos políticos de los migrantes, su situación actual y sus múltiples limitaciones existentes.

Continuando con la manera tan burda en que se eligen a estos legisladores, pero a la vez efectiva en base a las restricciones logísticas y de actividad del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

La siguiente parte tratara de la manera en que pretendemos hacer un pequeño análisis, minimalista pero exhaustivo por no contar con la eficiencia en los cuerpos estadísticos y de análisis del aparato legislativo en cuestión.

El objetivo central de este trabajo, será responder a la pregunta: ¿Cuál es el beneficio de tener Diputados Migrantes Locales, para los Zacatecanos radicados en el extranjero?

Dicho análisis, será realizado por legislatura, al ser solo tres las que cuentan con este acceso de migrantes a curules, será analizado por apartados, las legislaturas LVIII, LIX y LX del Estado de Zacatecas, con base a la metodología de análisis propuesta.

Para finalizar, daré de manera personal, unas conclusiones sobre el modelo representativo binacional, al igual que unas recomendaciones para mejorar las finalidades del sistema.

Antecedentes para los derechos de migrantes en el Estado de Zacatecas

Para legitimar nuestra investigación, es necesario tratar, lo que lleva al desencadenamiento de nuestro tema central, la legislación de migrantes o binacionales en su lugar de origen. Para este estudio en el Congreso del Estado de Zacatecas.

El inicio está en el 3x1, el cual es un programa que incluye recursos económicos y la iniciativa de migrantes para obras de impacto social, donde por cada peso que ponen los migrantes, ponen otro cada nivel de gobierno, es decir el Federal, Estatal y Municipal, y por el auge que con antelación ha tenido este programa para la mejora de comunidades en el Estado, basados en la realidad de que la mayoría de las obras entraban mediante este programa, se pensó en recompensar a los migrantes y motivarlos a seguir apoyando económicamente estos proyectos, con el ejercicio efectivo de sus derechos políticos.

Para esta finalidad es muy necesario tener en mente a un personaje ya fallecido, pero que por su intervención, se hizo evidente la necesidad de una adecuación a la ley electoral en el Estado. Andrés Bermúdez Viramontes es este personaje, del cual existe hasta una película, fue un catalizador para los derechos políticos Electorales en Zacatecas, que ya venían siendo un reclamo desde años atrás.

Este catalizador, fue que el conocido “Rey del Tomate”, ganó la elección municipal de Jerez, en el año del 2001, pero al no satisfacer los requisitos de elegibilidad, la residencia en específico, no pudo tomar posesión como presidente municipal, lo cual ayudó a promover con mayor énfasis las reformas para que los migrantes o binacionales pudieran ser votados.

Existen muchos recuentos sobre estas luchas, muchos de estos documentos producidos por docentes y estudiantes de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en un estudio elaborado por la unidad académica de estudios del desarrollo, bajo el título de ley migrante, elaborado por Miguel Moctezuma, nos podemos ubicar entre las tensiones y la trascendencia de estos cambios a la Constitución del Estado de Zacatecas.

En este estudio podemos encontrar situaciones relevantes como el inicio de pláticas y la manera en cómo se desarrolló el acceso de los migrantes a ser votados, situación que nos ayudara a entender la manera como los grupos de migrantes condujeron la iniciativa y no la dejaron a la voluntad de los partidos políticos.

Como datos relevantes para la génesis legal de estas modificaciones podemos mencionar las siguientes:

Para el inicio podemos mencionar que, el 7 de noviembre de 2002 en Los Ángeles, California, inicia el primer acuerdo con el gobernador del estado de Zacatecas, Ricardo Monreal Ávila, y el Frente Cívico Zacatecano para promover conjuntamente la reforma de la Constitución Política del Estado de Zacatecas en materia de derechos político electorales de los zacatecanos que residen en el extranjero (Moctezuma: 2011:229).

Y la culminación del trabajo legislativo lo podemos citar con el evento en que son publicadas las reformas en el periódico oficial del Gobierno del estado el 1 de Octubre del 2003.

Aunque los cabildeos por parte del Frente Cívico Zacatecano y los grupos parlamentarios, fueron eficientes de mucho ayudo la voluntad política de los últimos y el afán en las modificaciones que puso el ejecutivo Estatal en ese momento.

Desgraciadamente no se puede ocultar que en toda esta voluntad existió clientelismo con los clubes de zacatecanos radicados en el extranjero, los mismos que fueron evidentes en base a la manera de elegir a los diputados migrantes (Vid. González& González: 2011).

Tres limitaciones de esta reforma (Moctezuma: 2011:240):

- 1) los migrantes y/o binacionales no podrán votar; es decir, sólo podrán ser votados;
- 2) únicamente serán postulados a través de los partidos como candidatos para los cargos que se han señalado, y
- 3) la reforma tampoco contempla que puedan postularse como candidatos a gobernador.

Método de elección para Diputados Migrantes

La primera duda a aclarar, sería ¿Cómo serían electos los legisladores migrantes o binacionales?, el sistema electoral, como los incluye, los migrantes deberían ganar distritos o serían electos mediante una modalidad de voto en el extranjero, pero por desgracia no se buscó legitimarlos, solo incluirlos.

Con la reforma de Octubre del 2003, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Zacatecas, menciona en su Artículo 51, que dos de los doce diputados electos por representación proporcional deberán tener la calidad de migrantes o binacionales, y en el Artículo 52 dicen que serán tomados de las listas de los dos partidos o coaliciones que hayan obtenido más votos y tengan acceso a Diputados de Representación proporcional, en caso de que uno de estos dos partidos o coaliciones no tengan acceso a la representación proporcional se tomara el de la lista de la segunda minoría o tercer lugar, en caso de tener acceso a los plurinominales.

Se entiende que los Diputados migrantes o binacionales, tienen que ser postulados por los partidos políticos que participan en las elecciones, aquí los clubes de Zacatecanos tienen que tener relación con los partidos, pero por increíble que parezca no es así, los partidos minoritarios o de poca convocatoria electoral, tienen que buscar a migrantes para cubrir este requisito, cosa contraria a los partidos de amplia convocatoria los cuales tejen cierta red clientelar y como ejemplo tenemos a “Zacatecanos Primero “el cual se ostenta como una filial del Partido Revolucionario Institucional.

Sin duda la representación migrante en vez de ser una voz externa y de reclamos legítimos sin la connotación partidista, que le dio éxito a la serie de reformas para poder ser votados, están siendo llevadas a las prácticas de la peor especie para que los partidos que obtienen la mayor aceptación ciudadana en el Estado los incluyan en sus listas de representación proporcional.

Elementos de análisis

Desde el inicio del documento fijamos una pregunta implícita en el título del mismo, la cual podemos expresar así:

¿Cuál es la Influencia de los legisladores Binacionales en las políticas públicas para migrantes?

Para responder esta pregunta en base a los antecedentes, métodos de elección y red clientelar podemos inferir una respuesta; sin embargo, es necesario llevar a cabo ciertos indicadores para que no sea una respuesta de predicción sino de análisis.

El método de análisis que pretendo realizar a continuación lo explico:

Es de análisis en base a las acciones tendientes de los legisladores migrantes o binacionales en apoyo a la comunidad que deben de representar.

No es posible medir la eficiencia de los legisladores migrantes, pero para que este de respuesta a nuestra pregunta expresada, en este apartado, es necesario identificar las iniciativas y acciones que tengan la finalidad de crear, modificar una política pública o políticas en ayuda a los migrantes zacatecanos radicados en el extranjero.

Es así que analizaremos por separado a cada diputado migrante, semi-agrupados a los que son de la misma legislatura, para que los apartados se den por legislatura, de las cuales hasta la fecha solo tres han tenido a Diputados binacionales o migrantes.

LVIII Legislatura

La LVIII Legislatura del Estado de Zacatecas inicio funciones el 7 de Septiembre del 2004 y las termino el 6 de Septiembre del 2007. Para este periodo los primeros diputados migrantes o binacionales fueron: Manuel de Jesús de la Cruz Ramírez y Román Cabral Bañuelos.

Manuel de Jesús de la Cruz Ramírez.

Fue incluido en la lista del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presidio la comisión de Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales, fue secretario en la comisión de Reservas territoriales y lotes baldíos.

Román Cabral Bañuelos.

Llego a la legislatura al estar en la lista de la Alianza por Zacatecas (PRI-PT-PVEM), Presidio la comisión de la niñez, juventud y deporte, fue secretario de las comisiones de: Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales, Obras públicas y desarrollo humano, trabajo y prevención social.

La única comisión que parece tener tiene una relación estrecha con la representatividad de los migrantes es la de Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales, los mismos representantes binacionales o migrantes, buscaron crear un instituto estatal de migración., pero sería repetir funciones del instituto a nivel federal.

Otra iniciativa fue la que la creación de una secretaría de estado a nivel federal para atender asuntos de los "paisanos" y sus familiares.

Sin duda son iniciativas que atenderían a la población objetivo, que se pretende representarían, sin embargo, no pudieron proclamarse como ley o decreto.

LIX Legislatura

La LIX Legislatura del Estado de Zacatecas inicio funciones el 7 de Septiembre del 2007 y las termino el 6 de Septiembre del 2010. Para este periodo los segundos diputados migrantes o binacionales fueron: Luis Rigoberto Castañeda Espinosa y Sebastián Martínez Carrillo.

Luis Rigoberto Castañeda Espinosa.

Accedió a la legislatura por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), de la organización de la cual el anterior diputado postulado por este instituto político.

Presidio la comisión Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales, fue secretario en las comisiones de: Salud y asistencia social, y, Editorial, comunicación y difusión.

Sebastián Martínez Carrillo.

Llego por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), presidio la comisión de Editorial, comunicación y difusión, fue secretario en las comisiones de planeación, patrimonio y finanzas, así como de la de Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales.

El avance más significativo en esta legislatura, es que en la misma, se llegó a la creación del Instituto Estatal de Migración.

Actualmente el Diputado emanado del PRI es el titular del IEM, lo que describe la identificación partidista.

El 28 de Abril del 2010 se acordó una minuta para buscar exhortar a la secretaria de relaciones exteriores para defender a los migrantes que estarían siendo afectados por la Ley Arizona, política racista e intolerante que discrimina y criminaliza a la población migrante, máxime de origen mexicano.

LX Legislatura

La LX Legislatura del Estado de Zacatecas inicio funciones el 7 de Septiembre del 2010 y las terminará el 6 de Septiembre del 2013. Para este periodo los diputados migrantes o binacionales son: Ma. Esthela Beltrán Díaz y Pablo Rodríguez Rodarte.

Debido a que la alianza primero Zacatecas(PRI-PVEM-PANAL), logro el acceso de diputados que superan su porcentaje aún más de 8% de su votación, no tuvo acceso a diputados de representación proporcional e ingresaron los migrantes de primera y segunda minoría.

Ma. Esthela Beltrán Díaz.

Fue incluida en la lista de la coalición Zacatecas nos une (PRD-CPPN), Preside la comisión de Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales, es secretaria de las comisiones de reservas territoriales y lotes baldíos, Desarrollo social y participación ciudadana, y Derechos humanos.

Las iniciativas más adecuadas a los migrantes son: las tendientes a el acceso a regidurías por parte de los migrantes y que estos voten desde el extranjero por el candidato(a) a gobernador o gobernadora.

Pablo Rodríguez Rodarte.

Accedió por el Partido Acción Nacional, cabe decir que es el primer migrante electo por este Instituto político, así como el primero que accede por ser primera minoría. Preside la comisión de salud y asistencia social, es secretario en las comisiones de Organización de productores y Asuntos migratorios y tratados Internacionales.

De diez iniciativas ninguna tiene un acercamiento a la comunidad migrante, solo hay una intención de apoyo para el voto de los mexicanos en el extranjero.

Conclusión

El beneficio que tienen los zacatecanos radicados en el extranjero mediante sus Diputados es mínimo, hay iniciativas en las que solo acompañan, y otras de carácter migrante donde sus compañeros de bancada los dejan solos, múltiples iniciativas sobre un mismo objetivo, pero por el color de su presentación son desdeñadas.

Electoralmente hay un problema de cuestión de soberanía, ya que no se pueden poner urnas en lugares ajenos al territorio Estatal y menos de otro país, la solución sería que mediante carta u otro medio electrónico los diputados migrantes o binacionales, deberían ser electos por Zacatecanos que residen en el extranjero, para tener un cierto compromiso fiduciario con esas poblaciones.

Los vicios de poder tristemente han alcanzado la representación migrante, una muestra de ello es la acción tomada por algunos migrantes en contra de nombrar ilegítimo al actual diputado migrante porque no representa sus intereses (vid, <http://www.zacatecanosprimero.org/?q=node/206>), pero si este llega al ser apoyado además del Partido Acción Nacional por los bermudistas, aquel personaje que activo y agilizo los derechos a ser votados de los migrantes, es ilógico pensar en que no tiene legitimidad. Esto porque al PRI y a sus coaligados no se les dio diputados plurinominales, parece ser una acción más de intereses que de legitimidad.

Al ser electos los diputados binacionales no llegan a ser representantes activos de los migrantes, es lógico que los diputados plurinominales sean representantes de los intereses de partido, no de la ciudadanía y este vicio limita sus funciones representativas, por si eso fuera poco los diputados migrantes solo son dos y llegan por ideologías, partidos o coaliciones distintas.

En este sentido sería benéfico ya que con un mínimo de dos diputados en el congreso del Estado de Zacatecas se crea un grupo parlamentario, se hiciera una modificación legal para conformar un grupo parlamentario migrante y las limitaciones partidistas desaparecieran, recordemos que ellos ajenos a una ideología partidista pudieron sacar adelante la ley para tener derecho a ser votados.

Bibliografía

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

González Hernández, José Roberto, & González Hernández, Guadalupe Margarita. (2011). Entre autonomía y clientelismo: clubes de migrantes zacatecanos. *Desacatos*, (36), 85-106. Recuperado el 20 de abril de 2013, De http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S140592742011000200006&lng=es&tlng=es.

Miguel Moctezuma Longoria. (2011) La transnacionalidad de los sujetos Dimensiones, metodologías y prácticas convergentes de los migrantes en Estados Unidos. Colección Desarrollo y Migración. México; Miguel Ángel Porrúa, UAZ.